

**POLÍTICA DE RESTRICCIÓN A LAS IMPORTACIONES DE EQUIPOS CELULARES EN EL ECUADOR Y SUS EFECTOS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL (2009-2014)  
RESOLUCIÓN No. 67-2012 DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR COMEX**

**RESTRICTION POLICY ON IMPORTS OF CELLULAR EQUIPMENT IN ECUADOR AND ITS EFFECTS ON NATIONAL ECONOMIC DEVELOPMENT (2009-2014)  
RESOLUCIÓN No. 67-2012 DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR COMEX**

Jefferson Alexander Vásquez Achig  
<[jvasquez@espe.edu.ec](mailto:jvasquez@espe.edu.ec)>

María Isabel Sánchez Pazmiño  
<[misanchez5@espe.edu.ec](mailto:misanchez5@espe.edu.ec)>

*Resumen.* El “Estudio comparativo de la importación de celulares en el Ecuador en el período 2009-2014” tiene como fin, determinar la efectividad de la aplicación de la Resolución No. 67 del (COMEX). Se realizará una comparación de dos períodos (2009-2011 vs. 2012-2014); se analizarán los resultados sobre: normativas, comerciales-productivos y económicos. Los efectos sobre normativas se evaluarán tomando en cuenta: la parte arancelaria, no arancelaria, ecológica restrictiva, restricciones técnicas y matriz productiva. Se revisarán los efectos comerciales, evaluando posición y desarrollo de cada uno de los actores involucrados y la influencia de los países productores sobre la ley. Los actores impactados son: las telefónicas, los importadores de teléfonos celulares y los consumidores finales. La influencia de los países productores se refiere al estudio de resultados de manufactura entre los productores extranjeros de celulares vs. el desarrollo de los productos locales (ecuatorianos). Finalmente, se analizarán los efectos económicos, revisando los montos de importación, la reducción en recaudación de derechos, tasas e impuestos; delitos aduaneros por efecto de la norma del COMEX y su impacto final en la balanza comercial. Es importante considerar que este trabajo apoyará futuras investigaciones y aportará información valiosa al momento de proponer una política similar.

*Palabras clave:* política comercial, importaciones, balanza comercial, reciclaje, industria nacional, desarrollo nacional

*Abstract.* The “Comparative Study cell phones’ Imports in Ecuador during the period 2009-2014” aims to determine the effectiveness of resolution No. 67 (COMEX) implementation. A two-period comparison (2009-2011 vs. 2012-2014) will be performed. The analysis will cover results on: regulations, commercial-productive and economics issues. The regulatory effects will be assessed taking into account: tariff, non-tariff matters, ecological restrictive part, technical restrictions and productive matrix. The commercial effects will be reviewed, evaluating the position and development of each of the involved actors and the influence of the producer countries on the law. The impacted players are: telephone companies, cell phone importers and end consumers. The influence of producer countries refers to the study of manufacturing results among foreign cell producers vs. local products development (Ecuadorians). Finally, the economic effects will be analyzed, revising the import amounts, the reduction of duties, fees and taxes; customs faults as a result of the COMEX regulation and its final impact on the trade balance. It is important to consider that this work will support future research and provide valuable information at the time of proposing a similar policy.

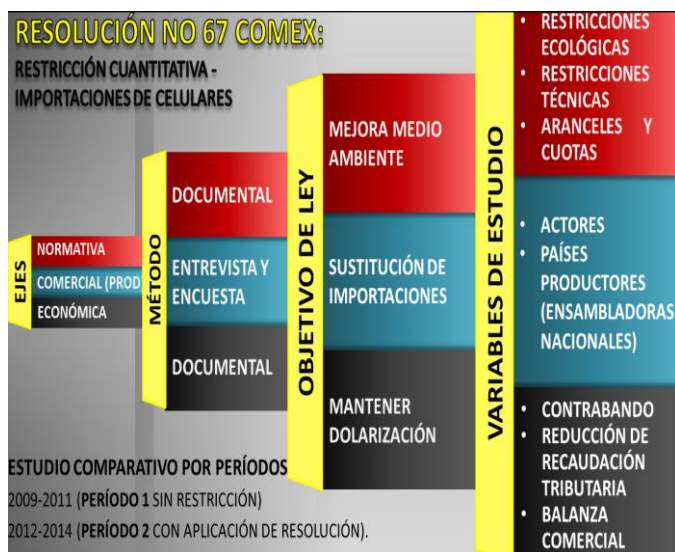
*Keywords.* Trade policy, Importations, Trade Balance, Recycle, National industry, National development.

## I. INTRODUCCIÓN

Actualmente el gobierno ecuatoriano, a través de sus entidades gubernamentales, ha implantado varias medidas de política comercial, que han incidido tanto positiva como negativamente en el mercado ecuatoriano.

El presente análisis comparativo se efectuará sobre la Resolución No. 67 del Comité de Comercio Exterior (COMEX). Esta regulación restringió cuantitativamente la importación de teléfonos celulares de la Subpartida 8517.12, inicialmente hasta diciembre de 2014 y luego con prórroga hasta diciembre de 2015. Es importante determinar su efectividad. La metodología planteada analiza el período 2009-2011 (período 1 sin restricción) vs. 2012-2014 (período 2 en que se aplicó la resolución). Se considerará los efectos sobre normativas, comerciales y económicos ocasionados por la política comercial aplicada a las importaciones de celulares en el Ecuador. Los principales motivos para la promulgación de esta resolución fueron: mejorar los factores ecológicos, conseguir una balanza comercial positiva y apoyar la sustitución de importaciones.

**Figura 1. Ejes, métodos, objetivo de ley y variables estudiadas**



## II. MARCO SITUACIONAL

Según la Organización Mundial del Comercio (OMC), la política comercial es el conjunto de medidas que aplican los gobiernos para regular los flujos comerciales con el resto del mundo y

determinar así el grado de contacto de productores y consumidores nacionales con los precios mundiales [1]. Los instrumentos de la política comercial son numerosos y en la realidad ecuatoriana, los que afectaron la importación de equipos celulares son: los aranceles e impuestos especiales; licencias/restrictivas cuantitativas; obstáculos técnicos/normas; y las trabas administrativas.

La República del Ecuador ha implantado la teoría establecida por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL): la sustitución de importaciones. Esta teoría impulsa el desarrollo de la matriz productiva, tratando de equilibrar el déficit de la balanza comercial. Este es uno de los principales objetivos de la aplicación de la resolución a analizar. De acuerdo al informe emitido por la CEPAL, el desarrollo de América Latina está basado en aplicar medidas de política comercial (arancelarias y no arancelarias), con el fin de eliminar gradualmente las importaciones de bienes, que con cierta inversión podrían ser fabricados en el país [2]. Otro objetivo es “no solo fomentar la industria nacional sino también mantener la dolarización que se encuentra vigente desde el año 2000, frente a una balanza comercial cuyo déficit sigue creciendo” [3].

En la industria del Ecuador, las telecomunicaciones son un sector de alto potencial tecnológico, que se ha desarrollado rápidamente, por sus usos y nuevas aplicaciones. Además crece por la necesidad del usuario de permanecer siempre intercomunicado. De acuerdo al Suplemento del Registro Oficial No. 725 [4], según datos de la SUPERTEL (actual ARCOTEL), las líneas activas de celulares alcanzaron los 16 millones en abril de 2012. De esa cifra, el 18% de las líneas cambian a nuevos teléfonos cada año. Las compras de equipos celulares provenientes del exterior se incrementaron; por lo que el Comité de Comercio Exterior (COMEX) resolvió restringir cuantitativamente la importación y restringir totalmente la importación de los mismos a través de Correos del Ecuador, mensajería acelerada o Courier. La medida tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014 y se prórrogó, posteriormente, hasta diciembre del 2015, con sus respectivas reformas.

El impacto ambiental que provocan las importaciones de equipos celulares es una de las principales causas para la aplicación de la restricción cuantitativa. La Resolución No. 67 del COMEX que se aplica sobre los teléfonos de la subpartida 8517.12 está basada en la Constitución de la República del Ecuador, artículo 396, que señala: “El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño”.

De acuerdo al Ministerio del Ambiente, “se considera desecho del teléfono celular: carcasa, tablero de circuitos, pantallas LED, teclado y accesorios; los residuos electrónicos de los equipos informáticos son tóxicos” [5].

Según la Resolución No. 67 de 2012, emitida por el COMEX, la autoridad ambiental enfatiza:

Los teléfonos celulares luego de su vida útil se han transformado en fuentes de desechos tecnológicos. Se recomienda adoptar restricciones a sus importaciones para que se reduzca su acelerado crecimiento. Además sugiere contar con una política de reciclaje de celulares, la que deberá ser incluida en la restricción recomendada [5].

Con el objetivo de preservar el medio ambiente, y colaborar con los importadores, la resolución No 100 del COMEX, coloca una restricción cuantitativa de reciclaje que deben cumplir las empresas autorizadas para importar nuevos celulares: 2,5 celulares en desuso por 1 celular nuevo a usarse. Es decir, se incrementa la cuota del número de celulares a importar (anexos de la Resolución No 67 del COMEX).

Es importante considerar que de acuerdo al Oficio No. MAE-PNGIDS-2015-1035-O del 22 de octubre de 2015, emitido por el gerente del Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos Sólidos, si una actividad generase desechos peligrosos o especiales deberá obtener un registro, denominado “Registro de generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales”. Este documento permite realizar una trazabilidad de los desechos peligrosos y/o especiales generados de las diferentes actividades productivas. De la misma manera, el oficio en cuestión menciona que la mayor cantidad de desechos generados, no son de actividades reguladas por permisos ambientales, sino de actividades cotidianas de la ciudadanía en general. Por lo cual, no es posible

licenciar a cada persona que utilice un equipo celular o cualquier aparato eléctrico-electrónico. Es por ello que, como parte de la Resolución No. 67 del COMEX, pide al Ministerio de Industrias y Productividad y al Ministerio del Ambiente la creación de una política de reciclaje.

En el año 2012 se emite el Acuerdo Ministerial 190, correspondiente a la política nacional de Pos-consumo de equipos eléctricos-electrónicos en desuso. Este Acuerdo se fundamenta en el principio de responsabilidad extendida del productor/importador, mismo que establece que:

Los productores o importadores (individual o en forma colectiva), tienen la responsabilidad de la gestión del producto durante todo el ciclo de vida del mismo; incluyendo los impactos en: la selección de los materiales, proceso de producción, así como los relativos al uso y disposición final de estos, posterior a su vida útil.

Tomando en cuenta lo anotado en párrafos anteriores, se promulga el Acuerdo Ministerial 191 sobre la gestión integral de equipos celulares en desuso y el Acuerdo Ministerial 022, sobre la gestión de pilas usadas. Sin embargo, el enfoque estará direccionado únicamente hacia el Acuerdo Ministerial 191, ya que es el único Acuerdo Ministerial relacionado con Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

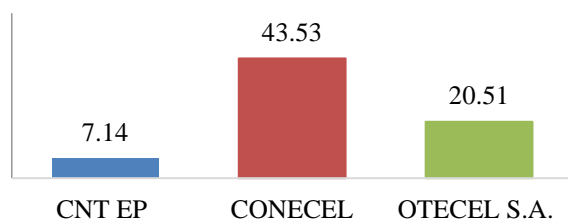
Este interés de mitigar el impacto ecológico, sumado a la necesidad de mantener el dólar, el poder controlar el déficit de la balanza comercial y promover la sustitución de importaciones para así determinar el cambio de la matriz productiva, constituyen los factores de la investigación.

### III. RESULTADOS

#### A. RESULTADOS SOBRE NORMATIVA

Los efectos sobre normativa contemplan factores ecológicos, restrictivos y técnicos; siendo el control ambiental el espíritu esencial de la aplicación de la Resolución. Es importante recordar que el Acuerdo Ministerial 191 incluye el “Instructivo para reciclaje de celulares” (01 de enero de 2013), en el cual se contempla la gestión de desechos electrónicos.

**Figura 2. Promedio de participación de telefónicas en las importaciones 2009-2014**



**Fuente:** Base de datos COBUS[6].

En la figura 2, se observa como las grandes telefónicas son quienes históricamente han importado el mayor número de equipos celulares al país. Estas ya mantenían campañas de reciclaje incluso antes de 2013; sin embargo, el instructivo ayudó a gestionar, efectivamente, dicha actividad. Bajo esta campaña de reciclaje se involucró a los importadores, al Ministerio del Ambiente y al Ministerio de Industrias y Productividad. Se ha cuantificado que en los años 2013 y 2014 se recicló solo 61% de las unidades previstas originalmente (datos de las 33 empresas importadoras que poseían cupo). Cabe mencionar que el 2013 fue el año en que más se aprovechó el reciclaje, llegando a 308.280 equipos. A pesar de que el Estado les otorgaba 1 unidad de cuota de importación adicional por cada 2,5 unidades recicladas, no se aprovechó en su totalidad. Realmente se evidencia que faltó control del Estado sobre las empresas importadoras, telefónicas y las demás importadoras de CBU de celulares (celulares que se importan ensamblados). También hubo falta de seguimiento sobre las ensambladoras del país, que aunque no tenían mucho tiempo en el mercado, estaban produciendo componentes que a futuro podían ser parte de esta problemática ambiental.

Dentro de los efectos sobre normativa es importante mencionar el impacto arancelario que ha tenido el sector. En los 6 años que se han tomado como referencia para este estudio, la partida 8517.12.00.00 que incluía tanto CBU (ensamblados) y CKD (desensamblados de celulares) (15% de derecho advalorem) se apertura dos veces. La primera división se realiza separando los CKD en una partida específica. Estos en inicios no pagaban arancel; es decir,

tenían una tasa arancelaria del 0% y “Los demás” continuaban pagando el 15%. Posteriormente, los CKD comenzaron a pagar un arancel diferenciado, que podía ir desde el 3% hasta el 15% de acuerdo al Producto Ecuatoriano Incorporado (PEI) [7].

**Tabla 1**

**Reforma de la Subpartida 8517.12 por Resolución No. 104**

Subpartida	Detalle de la Mercancía	Adv %
<b>8517.12</b>	-- Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas:	
	-- - Teléfonos móviles (celulares)	
	-- - - Teléfonos inteligentes (Smartphones)	
<b>8517.12.00.22</b>	---- -En CKD	15 *
<b>8517.12.00.29</b>	---- -Los demás	15
	---- - Los demás:	
<b>8517.12.00.32</b>	---- -En CKD	15*
<b>8517.12.00.39</b>	---- -Los demás	15
	---- - Los demás teléfonos de otras redes inalámbricas:	
<b>8517.12.00.92</b>	---- -En CKD	15 *
<b>8517.12.00.99</b>	---- -Los demás	15

\* De acuerdo al porcentaje de producto ecuatoriano incorporado (PEI) se aplica la tabla del anexo I de la Resolución No. 64 del COMEX para una reducción del arancel % Advalorem, (arancel mínimo 3%).

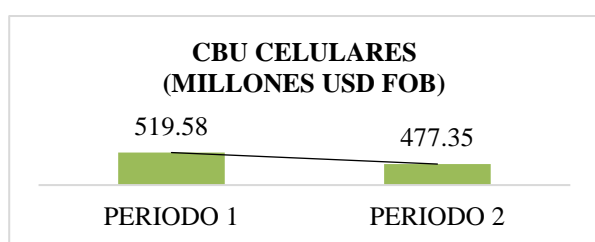
**Fuente:** Resolución No. 104-COMEX [8]

Las ensambladoras informan que poseen una incorporación de 24% de PEI, y pagan 80% menos de arancel, equivalente al 3% (celulares básicos). Este desarrollo local generó la creación de nuevas fuentes de empleo, tanto de los ensambladores locales como de las industrias conexas, alineándose al desarrollo que el país desea. Desde hace varios años, es política gubernamental prioritaria (anterior Plan Nacional del Buen Vivir, objetivo 10), impulsar la transformación de la Matriz Productiva. Se busca diversificar y generar mayor valor agregado en la producción nacional. Además, el plan anterior y el actual Plan de Desarrollo mencionan como

parte de sus estrategias, la construcción de una sociedad más justa por medio del uso de Tecnologías de la Información y Comunicación.

En el 2013 se apertura nuevamente la partida, como se indica en la tabla 1, dando como resultado la división entre “Teléfonos inteligentes (Smartphone)”, “Los demás” teléfonos y “Los demás teléfonos de otras redes inalámbricas”. Cada una de las divisiones en subpartida para CKD y “los demás”; aspecto importante que ayuda a mejorar el desarrollo de las estadísticas y la precisión de la información.

**Figura 3. Participación-importaciones de “Los demás” celulares con importaciones totales por períodos**



Fuente: Banco Central del Ecuador [9].

Otro efecto sobre normativa es la reducción de las importaciones, utilizando barreras no arancelarias como cupos a las importaciones. Estas medidas de política comercial han sido impuestas dentro de la Resolución No. 67 del COMEX. Se puede constatar que hubo una reducción de las importaciones de celulares del período 2 (2012-2014), con respecto al período 1(2009-2011). Figura 3. La participación de estas importaciones sobre las importaciones totales de la balanza comercial no petrolera representan un 1.15% en el período 1 y 0.81% en P2. Es decir, se redujo un 30% dicha participación. Lo contrario sucede con los CKD que incrementan su tasa de crecimiento de participación sobre las importaciones totales en un 1350%.

### B. RESULTADOS COMERCIALES

Se realizó una encuesta a nivel nacional a los consumidores finales de equipos de telefonía celular, revelando aspectos positivos y negativos (Total de líneas 15.7 M, margen e = 5%, muestra = 384 usuarios nacionales). El estudio ayuda a explicar el comportamiento del consumidor dentro de la sociedad ecuatoriana. La percepción

de los consumidores sobre la oferta de celulares existentes en el mercado es un aspecto positivo; ya que el 54% de los encuestados considera que la oferta en cantidad y variedad es suficiente. Incluso mencionan una mayor diversidad de modelos en comparación con otros países. Resultados que realmente no evidencian a un Ecuador que forma parte de un mundo en crisis. Muchas personas han aceptado que renuevan sus teléfonos celulares cada año, o si se lanza un nuevo modelo al mercado.

Un 83% afirma que no han comprado un teléfono celular en otro país. Sin embargo, el 56% de los encuestados se sienten afectados por la prohibición de importación de estos equipos por medio de los servicios de Courier. Consideran que la medida obliga al usuario a depender totalmente de las importaciones de nuevos productos, por parte de compañías telefónicas. El proceso puede demorar hasta seis meses desde el lanzamiento mundial a la venta local. Se indagó también sobre la percepción que tienen los clientes sobre los precios de los teléfonos celulares. En este aspecto comercial, un 65.6% respondió que son altos; mientras que un 34.4% considera que los precios de estos equipos son accesibles según el poder adquisitivo del ecuatoriano.

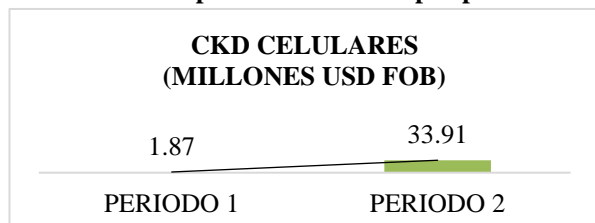
Se ha preguntado adicionalmente, sobre las estrategias de venta que han adoptado las empresas comercializadoras de celulares. La mayoría de los encuestados, es decir un 63% ha notado que estas empresas otorgan mayores beneficios en los servicios prestados; mientras que un 28% ha podido observar mayor innovación en los equipos, y finalmente, un 12% considera al reciclaje como una nueva estrategia competitiva (usan indirectamente para un mayor cupo de importación). El resto de personas (3.6%) no han notado estrategias nuevas o que hayan sido utilizadas para contrarrestar los posibles efectos de la resolución sobre las cuotas de importación de celulares. Por otro lado, se evidencia que es necesario promover una conciencia ambiental, la misma que ayudaría no solo a que se reduzcan las unidades recicladas (por el no uso), sino también a la balanza comercial por su déficit. Así se podría equilibrar positivamente el déficit, sin necesidad

de la aplicación de medidas de política comercial que limiten el comercio exterior.

Como aspecto importante para el desarrollo económico y productivo, se averiguó si los encuestados conocen que en Ecuador existen empresas ensambladoras de teléfonos celulares. El 71% de encuestados no sabían que existe ensamblaje local de equipos en el país. Únicamente un 29% lo sabían y mencionaron varias marcas como: YEZZ, BLU, GRUN, IPRO (entre las más registradas). El ensamblaje de teléfonos celulares comienza en el 2011 y justamente la Resolución No. 67 (2012) de restricción cuantitativa de celulares importados impulsa la producción local. El pico de volumen de este sector nacional se consigue en el 2014, con más de 1 millón de unidades producidas. En ese mismo año, nueve empresas ensambladoras, que formaban parte de la AEDE2-Asociación de Ensambladores de Electrónicos y Eléctricos del Ecuador tenían una fuerza de trabajo directo que llegaba a 790 trabajadores [12].

Dentro del análisis comercial, es imperativo determinar si la utilización de las cuotas por parte de los importadores de teléfonos celulares fue respetada. Se obtuvo un 101% de utilización, a base a las cuotas otorgadas a los importadores por el COMEX. A pesar que se cumplió relativamente, se otorgaron cupos adicionales a las telefónicas, bajo el concepto de la importación de Smartphone. En el caso de CNT EP, obtuvo cuotas extras en el 2013, ya que era el único que tenía la capacidad de proveer el servicio de la tecnología 4G-LTE. Es por ello que el 101% de cuotas ocupadas por las importadoras y telefónicas suponen finalmente una baja en las importaciones (no incluyen los teléfonos satelitales ni Personal Digital Assistant PDA). Las cuotas ya eran por lo menos 20% menos que los años anteriores a la resolución.

**Figura 4. Participación-importaciones de CKD de celulares con Importaciones totales por períodos.**



Fuente: Banco Central del Ecuador [9].

En contraste en la figura 4, se nota como las importaciones de los CKD de celulares creció un 1699%; esto se da por la restricción de los celulares armados bajo la partida “Los demás” teléfonos celulares, así como por un arancel diferenciado. Este resultado es positivo, ya que ayudó a los ensambladores y a quienes fabrican los subcomponentes. El ensamblaje nacional fortalece el desarrollo de la matriz productiva y el giro financiero en las industrias nacionales, fortifica la economía nacional. Además, apoya el acceso de la población a las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Cabe destacar que gran parte de la producción nacional eran teléfonos celulares de gama baja que debían cumplir con el porcentaje de producto ecuatoriano incorporado (PEI) para acceder a los beneficios arancelarios. El componente ecuatoriano incluye carcasas, memorias, cables de datos, cargadores, pantallas, displays, micas, tarjetas electrónicas, software, papelería para manuales y empaque, entre otros. Las ensambladoras crecieron y se fortalecieron; incluso decían que estaban preparadas para ensamblar Smartphone y teléfonos con tecnología 4G [11].

Para los importadores de CKD de celulares y a la vez ensambladores, la Resolución No. 67 de COMEX tuvo consecuencias positivas, aunque estas hayan sido indirectas. Suramericana de Motores (MOTSUR) y Audiovisión Electrónica (Audioelec), eran las principales representantes del sector. De acuerdo a la página oficial de la AEDE2 [11], la primera empresa registrada para ser ensambladora en el país fue Audioelec; la misma que a finales de 2011, iniciaba actividades en el Guayas. En 2012, la marca Riviera saca su primer lote de 30 mil celulares de gama baja. Luego, la empresa Desarrollo y Manufacturas Electrónicas Ecuatorianas (DMEE), presentó su marca YEZZ. Hay que tomar en cuenta que este mercado, no solamente se componía por los ensambladores, sino también incluía a quienes fabrican las subpartes ecuatorianas y componían así el “Producto ecuatoriano incorporado” [11].

Los ensambladores tenían claro que con la aplicación de la Resolución No. 67, se generaba

el nacimiento de varias de sus empresas. Así lo afirmaba Henry Aguilar, gerente de Hipertronics, en un comunicado con la asociación. Hipertronics ensambla equipos de la marca estadounidense Blu [11].

Durante la vigencia de la Resolución No 67 (2012) del Comité de Comercio Exterior COMEX, las telefónicas pedían al gobierno nacional que se retiraran las restricciones de importación a los celulares. Esta medida se prorrogó inicialmente hasta diciembre de 2014 y luego se extendió hasta diciembre de 2015. La eliminación suponía un beneficio para los consumidores finales. Por otro lado, las ensambladoras no tienen un panorama claro con el fin de la vigencia de las restricciones. La medida había ayudado a que el producto nacional de gama baja se vuelva más competitivo frente al importado, tanto por precio como por el incremento de plazas de trabajo (principalmente, en Guayaquil y Cuenca). Sin embargo, el proteccionismo no es lo ideal, ya que el producto nacional debe ser competitivo por su valor agregado, precio y por la diferenciación de sus productos.

Dentro de este contexto comercial, se entiende que las importaciones al reducirse, equivalen a menos compra del extranjero, perjudicando a los proveedores de estos equipos en otros países. El representante de una de las telefónicas, mencionó que la empresa a la cual pertenece, ya tenía firmado un acuerdo. En ese convenio se establecían las cantidades de venta al año 2012; pero al restringir las importaciones tuvieron que pagar una penalidad por incumplimiento de cantidades contractuales. Esto influyó directamente en los costos unitarios del producto, motivo por el cual han tenido que aplicar estrategias directamente en costos, tales como promociones y beneficios. Es importante considerar que la imagen del país se ve también perjudicada, ya que dentro de un mundo globalizado, la alta competencia comercial, marca las pautas para los negocios. Adicionalmente, las tecnologías de la información y comunicación son cada vez más avanzadas y al no tener productos actualizados, existe retraso en la adquisición de las competencias conexas a estos adelantos. No se

pueden emitir políticas restrictivas que afecten tanto a las inversiones y al establecimiento de nuevos acuerdos comerciales y que al mismo tiempo traten de beneficiar al país.

### C. RESULTADOS ECONÓMICOS

Económicamente hablando, el impacto no ha sido efectivo. Las importaciones se redujeron en un 8% (del período 1 al Período 2), se redujo 42.23 millones de dólares en importaciones de CBU; su objetivo era bajar un 25%. No se cumplió lo proyectado. Además las importaciones de CKD crecieron en 1699% (incrementó 32.04 millones de dólares al período 2).

**Tabla 2. Valores incautados por contrabando de celulares (Millones USD)**

PERÍODO	AÑOS	VALOR DE MERCANCÍA (USD)	TOTAL TRIBUTOS (USD)
1 (2009-2011)	2009	0.72	0.21
	2010	0.76	0.22
	2011	0,71	0.21
	2012	0.79	0.24
2 (2012-2014)	2013	2.59	0.77
	2014	2.89	0.86
<b>TOTAL</b>		<b>8.46</b>	<b>2.52</b>

**Fuente:** Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [10].

La aplicación de estas restricciones es parte de los mecanismos para equilibrar la balanza comercial. A pesar de lo mencionado, en total (CKD y CBU), únicamente se redujeron 10.19 millones de dólares; lo que representa en las importaciones de la balanza comercial no petrolera del segundo período un 0.0001% menos. Esto contrasta con la proyección de lo que hubiese sucedido de no aplicarse las medidas, es decir, un estimado de 455.54 millones más en la balanza de pagos, representando un 0.0078% de incremento. Realmente la resolución apoyó a que no se elevaran las importaciones y de acuerdo a los pronósticos realizados para el período 2, se evitó 447.83 millones de dólares de impacto en la

balanza comercial. No se cumplió con el objetivo inicial (25% en lugar del 8%) debido a la aplicación de las cuotas extras para las telefónicas.

La incidencia tributaria que generaron las importaciones de los equipos celulares ya ensamblados es de 29%, que incluye el 15% del arancel, el 0.5% del Fondo para el desarrollo de la infancia y el 12% del IVA. En el caso de los tributos de los CKD de teléfonos celulares, alcanzaron un 16% de incidencia tributaria. Es importante reconocer que al momento en que se disminuyen las importaciones de los CBU que tienen un 15% de arancel, se reducen también los tributos percibidos por la importación de los equipos. En este caso, los tributos totales pagados por las importaciones de celulares en los períodos estudiados (2009-2014) fue de 297.48 millones de dólares. Este es factor negativo, ya que el Estado dejó de percibir un 44% de los tributos proyectados, es decir, no percibió 131.49 millones de dólares. Monto sin contar las cifras de contrabando, que del período 1 al período 2 aumentó drásticamente (186%). Se debe anotar que si bien se realizaron mayores controles en frontera, el mismo hecho de aplicar restricciones, provoca que aumente el contrabando (tanto por prohibición, como por la evasión de impuestos). Es así que ascienden a 2.52 millones de dólares por contrabando.

#### IV. CONCLUSIONES

De lo analizado, en la parte de normativa se concluye, que el Estado debe aplicar medidas más vinculantes sobre las empresas importadoras, especialmente en aspectos como el reciclaje. Para este tipo de gestión ambiental se necesita compromiso tanto de las empresas como de los consumidores finales. Adicionalmente, es importante fomentar el posicionamiento de la industria nacional, ya que debe tratarse como política prioritaria. De existir ensamblaje local debe ser reforzado y difundido. Esto no se evidencia en las encuestas realizadas, ya que el 70% de las personas preguntadas, no sabían que en el país había una industria creciente que ensamblaba teléfonos celulares. Finalmente, en cuanto a normativa, no se redujo las importaciones como se esperaba. No se

demuestra completa efectividad en las normativas aplicadas. Sin embargo, hasta el 2014, hubo aspectos positivos como el crecimiento de la importación de los equipos en formato CKD. Esta producción/ensamble es, especialmente, relevante para el desarrollo de la Matriz Productiva y la transferencia de tecnología.

En el aspecto comercial, se concluye que las empresas han logrado sobrellevar las restricciones, con la aplicación de varias estrategias competitivas. Han implantado acciones que logran una cierta percepción positiva en los consumidores finales sobre abastecimiento, precio y beneficios. Por otro lado, realmente es primordial el dejar a un lado una cultura “americanizada” de cambiar de celular cada año o cada que se lanza un nuevo modelo al mercado. Se debe fortalecer y preferir lo nacional. Si bien es cierto, una persona puede tener el poder adquisitivo para comprar un equipo y podría hacerlo sin restricción, por su derecho a elegir. Sin embargo, se debe crear cultura y reforzar la conciencia ambiental de la población. Por otro lado, es importante mencionar que un país en desarrollo como el Ecuador, debería estar abierto a las inversiones; pero esta intención se ve afectada por la aplicación de múltiples políticas comerciales que restringen el comercio exterior. El estudio comercial que se realizó denota deficiencia en este aspecto.

La parte económica denota resultados no favorables. Inicialmente, no se cumplieron los objetivos de la Resolución, ni económica, ni ecológicamente hablando. Los tributos que se recaudaron no fueron altos, y el contrabando se multiplicó del 2012 al 2013, años en que se da la aplicación de la Resolución. El apartado económico, demuestra deficiencias en el control de la Resolución.

Un error que se develó a lo largo de todo el estudio es que las autoridades dan mayor importancia a restringir las importaciones, en lugar de fomentar la producción local y las exportaciones. Esta errada prioridad, aleja la inversión extranjera. Las políticas de restricción no son provechosas y que no aportan con el giro de la matriz productiva. Es importante apoyar la



industria nacional y a los actores involucrados del sector. Se debe promover una mayor conciencia al priorizar el consumo nacional y la marca país que el Ecuador proyecta al mundo.

La visión limitada de gobierno, se agrava aún más en los años 2015 y 2016. La Resolución No. 67 que regulaba los cupos de importación de teléfonos celulares tenía tres objetivos: mejora ecológica, equilibrio de la balanza comercial y el fomento a la sustitución de importaciones. Esta herramienta que en inicio impulsó a una industria nacional de ensamble; se tornó en un panorama incierto y de riesgo por las continuas variaciones en la reglamentación [13].

Tres razones impactaron gravemente el desarrollo de la industria local: 1. Técnica: Las ensambladoras se dedicaron a los celulares de gama baja, pues los teléfonos inteligentes presentaban una limitación económica y técnica por la Resolución No. 446 de 2010. En la definición de CKD (subcomponentes desensamblados), se solicitaba que la tarjeta principal debía venir desoldada del cargador de energía y del display de datos. Técnicamente es inviable el proceso local de fabricación de la tarjeta principal. Como segunda opción estaba: hacer una resoldadura en la tarjeta; sin embargo, implicaba una inversión en maquinaria que superaba el millón de dólares para cada ensambladora. Esto condenó a las empresas ensambladoras a producir teléfonos de gama baja, mientras que el mercado se orientaba hacia teléfonos inteligentes. Esta medida fue modificada en el 2015, luego de cinco años de limitar la industria y a pesar de los continuos reclamos de los ensambladores (Resolución Comex 007-2015). 2. Contenido local: Si bien los ensambladores informaban tener un porcentaje de 24% de contenido ecuatoriano para equipos de gama baja. Las autoridades, inicialmente, solicitaron un porcentaje mínimo también para teléfonos inteligentes (13%). Resolución MIPRO No. 14263, junio de 2014. Se debía cumplir ese contenido de piezas ecuatorianas en el lapso de cuatro meses. Esta medida muestra la falta de conocimiento por parte de las entidades gubernamentales de la situación y desarrollo de la industria local. Existen procesos de desarrollo de

proveedores y validación de componentes en el ámbito de calidad y competitividad que no duran cuatro meses. La mayoría de ensambladores no podían cumplir, sumado a hecho que los componentes incorporados tenían precios superiores a los internacionales. Estas condiciones tornaban cada vez más no competitivos a los celulares locales con respecto a los celulares importados. Cabe recalcar que al no cumplir con el contenido ecuatoriano, las exoneraciones de aranceles de CKD, no se efectivizaban; y por lo tanto, el costo del equipo ensamblado continuaba incrementándose. Para el 2015, los teléfonos ensamblados habían descendido a 600.000 unidades [13].

Finalmente, 3. Incremento de cupos: En diciembre de 2015 se emite la Resolución No. 049-2015 COMEX, en la que se estipula la aplicación de la llamada “cuota global” para la importación de estos equipos. En otras palabras, en el año 2016 se mantiene el esquema de cupos, pero es más flexible, ya que permite que cualquier persona (siempre que cumpla con los requisitos para ser importador) pueda importarlos, y no solamente las grandes empresas. Incluso se abre la importación por Courier y mensajería acelerada. Adicionalmente se amplía la cuota global anual de 142.6 millones a USD 250 millones para la importación, para las telefónicas, importadores y personas naturales (importadores). Esta última normativa golpeó de manera fulminante a la industria de ensamblaje local, que pedía apoyo de gobierno para mantener las restricciones de importación y ampliar el tiempo para el desarrollo de componentes locales. También los ensambladores solicitaban que se les exigiera, a través de ley, a que las telefónicas compraran teléfonos de ensamble local para sus clientes. Se solicitaba por lo menos el 15% de equipos locales (medida que se realiza con otros productos, por ejemplo, alimenticios, para el fomento de la industria local). Nada de esto se dio y para el 2016, de las diez ensambladoras que llegaron a estar afiliadas a la AEDE2, nueve habían cerrado sus puertas o migraron su operación a otros países. La última ensambladora está en proceso de cierre y ventas de activos [14].

**Figura 5. Principales políticas y efectos en el estudio.**



La medición de los efectos estudiados dio un resultado no eficaz y no eficiente. Los objetivos proyectados no se cumplieron a cabalidad, únicamente hubo pocos aspectos positivos que aportaron a la economía y ecología del país. La industria de los ensambladores locales de celulares hasta el 2014 logró mantener un crecimiento constante y aprovechar todos los recursos que le fueron proporcionados; pero dependían de la ayuda del gobierno y de un proteccionismo desmedido. Esta situación si bien colabora al desarrollo inicialmente, no asegura un valor agregado sostenido. Los ensambladores debían lograr desarrollar a sus subproveedores, posicionar su marca y ofrecer promociones y beneficios a mediano plazo; sin embargo, el tiempo corto, la falta de conocimiento de la industria por parte del Estado y las políticas gubernamentales no les colaboraron.

## V. REFERENCIAS

[1] Organización Mundial del Comercio. (2015). Aranceles. Recuperado el 18 de julio de 2015, de [www.wto.org](http://www.wto.org). [https://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tariffs\\_s/tariffs\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tariffs_s/tariffs_s.htm).

[2] Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (27 de agosto de 2001). Publicaciones. Recuperado el 18 de julio de 2015, de objetivos y funciones (CEPAL): <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/12327/lcmex1410e.pdf>.

[3] El Telégrafo. (10 de febrero de 2014). “¿Por qué sustituir importaciones?” Obtenido de

[www.telegrafo.com.ec](http://www.telegrafo.com.ec).

<http://www.telegrafo.com.ec/economia/masqmenos/item/por-que-sustituir-importaciones.html>.

[4] Registro Oficial del Ecuador. (15 de junio de 2012). Resoluciones. Obtenido de [www.aduana.gob.ec](http://www.aduana.gob.ec).

<http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/res/2013/ro%20resoluciones%2063%2066%20y%2067%20comex.pdf>.

[5] COMEX. (11 de junio de 2012). Resoluciones. Obtenido de [www.comercioexterior.gob.ec](http://www.comercioexterior.gob.ec).

<http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/resolucion-67.pdf>.

[6] COBUS. (2009-2015). Info aduana. Obtenido de [www.cobusecuador.ec](http://www.cobusecuador.ec). <http://www.cobusecuador.ec/html2/index.html>.

[7] SENA. (11 de agosto de 2010). Decreto 446. Obtenido de [www.aduana.gob.ec](http://www.aduana.gob.ec). <http://www.aduana.gob.ec/archivos/decretos/decreto%20446.pdf>.

[8] COMEX. (27 de agosto de 2013). Resolución 104. Obtenido de [www.comercioexterior.gob.ec](http://www.comercioexterior.gob.ec). <http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2013/09/resolucio%20c3%93n-no-104-comex.pdf>.

[9] Banco Central del Ecuador. (2009-2015). Comercio exterior. Obtenido de [www.bce.fin.ec](http://www.bce.fin.ec). <http://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/350-comercio-exterior>.

[10] SENA. (01 de octubre de 2015). Senadpc-2015-1033-of. Solicitud de información. Guayaquil, Ecuador.

[11] AEDE2. (16 de noviembre de 2015). COMEX: No cometan el mismo error del 2015 para el 2016. Obtenido de Inicio: <https://aede2ecuador.wordpress.com/>.

[12] Flores Álvarez, Alex. (julio de 2016). “Patética respuesta del MIPRO a la industria nacional ecuatoriana”. Obtenido de: <https://vaportiecuador.wordpress.com/2016/07/04/patetica-respuesta-del-mipro-a-la-industria-nacional-ecuadoriana/>.

[13] EL TELÉGRAFO (11 de enero de 2016). Con el ensamblaje el país gana en empleo y

tecnificación. Obtenido de:  
〈<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/con-el-ensamblaje-el-pais-gana-en-empleo-y-tecnificacion>〉.

[14] El Universo (5 de enero de 2016). “Aumenta cupo de Importación de teléfonos celulares en Ecuador”. Obtenido de: 〈<http://www.eluniverso.com/noticias/2016/01/05/nota/5327338/aumenta-cupo-importacion-telefonos-celulares-ecuador>〉